



ACUERDO No. 012

"POR EL CUAL SE ADICIONAN SALDOS DE CONVENIOS VIGENCIAS ANTERIORES AL ANEXO DEL PRESUPUESTO DEL FONDO ESPECIAL DE EXTENSIÓN Y PROYECTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2016"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 65 de la Ley 30 de 1992 y el artículo 53° del Acuerdo 007 de 2015 "Estatuto General",

CONSIDERANDO

Que el Artículo 9 del Acuerdo 007 de 2015 "Por el cual se expide el estatuto general de la Universidad de Cundinamarca, establece que el Consejo Superior Universitario es el máximo órgano de Dirección y Gobierno de la Universidad de Cundinamarca.

Que el literal g del Artículo 10 del Acuerdo 007 de 2015 establece como función del Consejo Superior, aprobar y modificar el presupuesto de la Universidad.

Que el Artículo 62 del Acuerdo 035 de 1997 "Estatuto Presupuestal de la Universidad" establece Modificación de Presupuesto. "En cualquier mes del año fiscal, el Consejo Superior podrá reducir o aplazar o aumentar total o parcialmente, las apropiaciones presupuestales, cuando así lo ameriten las circunstancias.

Que el Consejo Superior a través del Acuerdo No. 005 de 2008 creó el Fondo Especial de Extensión y Proyectos de la Universidad de Cundinamarca, como un Sistema Especial para la Administración y manejo de los recursos generados por actividades de extensión universitaria y de proyectos con el fin de garantizar el fortalecimiento de las funciones propias de la Universidad.

Que de conformidad con el artículo tercero del Acuerdo No. 005 de 2008, ingresarán al Fondo los siguientes recursos: a) Los provenientes de Ordenes, contratos y convenios para la realización de asesorías, consultorías, estudios, prestación de servicios de educación continua y extensión Universitaria; b) Los producidos por la realización de diplomados, seminarios, cursos de extensión, foros y eventos de educación continuada reglamentada por el Acuerdo 003 de Marzo 10 de 2008; c) Los recursos originados en los demás actividades de la función de extensión; d) Los rendimientos financieros producidos por los mismos recursos de Fondo Especial; e) Los recursos provenientes de apropiaciones del presupuesto de la Universidad, cuya ejecución se le confiera al Fondo; f) Los provenientes de Convenios de Cooperación nacional e Internacional; g) Los demás que correspondan a la Función de Extensión Universitaria.

Que la Resolución Rectoral No. 011 de 2009, por la cual se reglamentó el Fondo Especial de Extensión y Proyectos, estableció en el literal d) del artículo quinto como objetivo del mencionado Fondo "Contribuir a dinamizar la gerencia pública en la adquisición de bienes y servicios para el desarrollo de las actividades académicas de extensión y de proyección social y otras complementarias".

Que la Resolución Rectoral No. 011 de 2009, estableció en el artículo segundo que "El Fondo Especial de Extensión y Proyectos de la Universidad de Cundinamarca, dispondrá de un sistema de presupuesto independiente el cual forma parte integral del presupuesto general de la Universidad".

Que mediante Acuerdo No. 019 de 2015, el Consejo Superior expidió el presupuesto de rentas y gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año 2016, incluyendo como anexo el Presupuesto del Fondo de Extensión y Proyectos Especiales de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia de 2016. Estableciendo el Rubro 126 de Convenios por Ejecutar, el cual corresponde a Ingresos como Recursos de Capital y el rubro 42010002 de convenios vigencias anteriores correspondientes a Gastos de Inversión convenios.

Que el Acuerdo 019 del 18 de Diciembre de 2015, por medio el cual se fija los cómputos del Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia del 01 al 31 de Diciembre del año 2016, de dentro de las disposiciones generales define como gastos, los saldo de convenios: Recursos provenientes de convenios y contratos suscritos e incorporados en la vigencia anterior, los cuales se encuentran libres de afectación presupuestal y serán incorporados para continuar su ejecución.

Que según certificación expedida por el Gerente General de Convenios Meta, de la Universidad de Cundinamarca, existen los siguientes saldos de convenios Vigencias anteriores derivados de la ejecución de contratos suscritos con la Agencia para la Infraestructura del Meta.



ACUERDO No. 012

"POR EL CUAL SE ADICIONAN SALDOS DE CONVENIOS VIGENCIAS ANTERIORES AL ANEXO DEL PRESUPUESTO DEL FONDO ESPECIAL DE EXTENSIÓN Y PROYECTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2016"

Que según certificación expedida por el Profesional de Presupuesto del Fondo de Extensión y Proyectos Especiales, de la Universidad de Cundinamarca, existen los siguientes saldos de convenios Vigencias anteriores derivados de la ejecución de contratos suscritos con la Agencia para la Infraestructura del Meta.

Que de acuerdo a dicha certificación del Profesional de Presupuesto, el saldo a ejecutar para la vigencia 2016 derivado de los Contratos Interadministrativos suscritos con la Agencia para la Infraestructura del Meta, corresponde al valor de la Adición realizada al Contrato Interadministrativo 232 de 2010, por valor de **QUINIENTOS OCHO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE (\$508.096.120)** y para la Administración del Meta la suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS (\$594.336.000,00)**; para un total por ejecutar por **MIL CIENTO DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO VEINTE PESOS (\$1.102.432.120)**.

Convenio	Saldo certificado a 31 de Diciembre de 2014	Valor incorporado como saldo Disponible para 2015	Adiciones 2015	Saldo ejecutado Vigencia 2015	Saldo disponible a incorporar Vigencia 2016
1 Administración Meta	\$ 1.716.674.844,59	\$ 654.835.000,00	\$ -	\$ 636.235.792,00	\$ 594.336.000,00
2 Acta de Cesión Contrato Interadministrativo 0022	\$ 138.971.092,20	\$ 50.000.000,00	\$ -	\$ -	\$ -
3 Acta de Cesión Contrato Interadministrativo 0032	\$ 484.945.171,66	\$ 140.000.000,00	\$ 508.096.120,00	\$ -	\$ 508.096.120,00
4 Contrato Interadministrativo No. 043	\$ 72.763.628,76	\$ 25.000.000,00	\$ -	\$ -	\$ -
5 Contrato Interadministrativo No. 044	\$ 90.736.536,74	\$ 35.000.000,00	\$ -	\$ -	\$ -
6 Contrato Interadministrativo No. 045	\$ 83.100.149,15	\$ 25.000.000,00	\$ -	\$ -	\$ -
7 Contrato Interadministrativo No. 046	\$ 117.142.311,62	\$ 30.000.000,00	\$ -	\$ -	\$ -
8 Contrato Interadministrativo No. 047	\$ 253.878.354,18	\$ 40.000.000,00	\$ -	\$ -	\$ -
9 Contrato Interadministrativo No. 048	\$ 103.136.289,69	\$ 30.000.000,00	\$ -	\$ -	\$ -
10 Contrato Interadministrativo No. 051	\$ 86.676.824,23	\$ 25.000.000,00	\$ -	\$ -	\$ -
11 Contrato Interadministrativo No. 052	\$ 197.729.517,10	\$ 35.000.000,00	\$ -	\$ -	\$ -
12 Contrato Interadministrativo No. 093	\$ 258.592.835,94	\$ 50.000.000,00	\$ -	\$ -	\$ -
Totales	\$ 3.603.849.555,86	\$ 1.139.835.000,00	\$ 508.096.120,00	\$ 636.235.792,00	\$ 1.102.432.120,00

Que de acuerdo a la evolución financiera realizada a fin de determinar los recursos necesarios para la terminación y liquidación de los contratos de interventoría suscritos entre la Universidad de Cundinamarca y la Agencia para la Infraestructura del Meta, se requiere incorporar al presupuesto del Fondo de Extensión y Proyectos Especiales, la suma de **MIL CIENTO DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE (\$ 1.102.432.120,00)**.

Que en sesión del miércoles 14 de Marzo de 2016, se adicionan saldos de convenios vigencias anteriores al anexo del Presupuesto del Fondo Especial de Extensión y Proyectos de la Universidad de Cundinamarca, el COUNFIS, recomendó la incorporación de saldos de convenios vigencias anteriores al presupuesto del Fondo de Extensión.

Que es necesario reconocer dicha suma como saldos disponibles de convenios vigencias anteriores, al igual que adicionar al presupuesto de la presente vigencia del Fondo Especial de Extensión y proyectos para ejecutar el presupuesto de cada convenio, cuya fuente de financiación son recursos de capital, convenios por ejecutar.

Que por lo expuesto,

ACUERDA

ARTICULO 1º. – Adicionar al anexo del Presupuesto del Fondo Especial de Extensión y Proyectos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia 2016, el cómputo del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Fondo Especial de Extensión y Proyectos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia 2016, en la suma de **MIL CIENTO DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE (\$ 1.102.432.120,00)** de acuerdo con el siguiente detalle:

1 INGRESOS PRESUPUESTO DE RENTAS

CONCEPTO	ADICION
1 Ingresos Corrientes	
12 Recursos de Capital	
126 Convenios por ejecutar	\$ 1.102.432.120,00
Total Adición	\$ 1.102.432.120,00

[Handwritten signature]



ACUERDO No. 012

"POR EL CUAL SE ADICIONAN SALDOS DE CONVENIOS VIGENCIAS ANTERIORES AL ANEXO DEL PRESUPUESTO DEL FONDO ESPECIAL DE EXTENSIÓN Y PROYECTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2016"

ARTICULO 2º.- Adicionar al anexo del Presupuesto del Fondo Especial de Extensión y Proyectos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia 2016, el cómputo del Presupuesto de Gastos de Inversión del Fondo Especial de Extensión y Proyectos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia 2016, en la suma **MIL CIENTO DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE (\$ 1.102.432.120,00)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

4 GASTOS DE INVERSION

CONCEPTO	ADICION
4 Gastos de Inversión	
42 Gastos de inversión convenios	
42010002 Convenios Vigencias Anteriores	\$ 1.102.432.120,00
Total Adición	\$ 1.102.432.120,00

ARTICULO 3º. Las modificaciones del presente acuerdo deben ser incorporadas en la resolución del presupuesto den anexo Presupuesto del Fondo Especial de Extensión y Proyectos de la Universidad de Cundinamarca.

ARTICULO 4º El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **22 ABR. 2016**

Gloria Alvarez Tovar
GLORIA ALVAREZ TOVAR
Presidente Consejo Superior
Delegada del Señor Gobernador del Departamento

Ruth Patricia Rico Rico
RUTH PATRICIA RICO RICO
Secretaria Consejo Superior

- Aprobó: Ruth Patricia Rico Rico
Directora de Fondo de Extensión de Proyectos Especiales
- Revisó: Dora Nuri Benitez Molina
Tesorera Convenios Meta
- Revisó: Juan Ricardo Franco Vargas
Profesional de Presupuesto
- Revisó: Diana Maria Ortega Ramirez
Coordinadora Juridica
- Revisó: Fernando Osorio Aristizabal
Contador
- Proyectó: Tatiana Ramon Pezcano
Profesional de Apoyo

AL

Handwritten signature